

Código Expediente: JBC-15581

Código RMN: JBC-15581

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLORACIONES CHAPARRAL COLOMBIA S.A.S	PAR IBAGUE	TOLIMA	ROVIRA	ASOCIADOS ORO PLATINO MINERAL DE COBRE MINERAL DE PLATA MINERAL DE MOLIBDENO MINERAL DE PLOMO MINERAL DE ZINC

ANOTACIONES			
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-04-2017	28-10-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesion No. JBC-15581, por un (1) periodo de seis (6) meses, comprendido a partir del día 25 de enero de 2016 hasta el 25 de julio de 2016. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000644 de fecha 05 de julio de 2016.
05-04-2017	18-01-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA SUSPENSION DE LAS OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesion No. JBC-15581, por un (1) periodo de seis (6) meses, comprendido a partir del día 25 de julio de 2016 hasta el 25 de enero de 2017. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000108 de fecha 24 de noviembre de 2016.

Código Expediente: CBK-161

Código RMN: CBK-161

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOCIEDAD ESMERALDIFERA LAS VEGAS	PAR NOBSA	BOYACA	MARIPÍ	ESMERALDA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-04-2017	28-11-2013	CADUCIDAD	ARTICULO PRIMERO. DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesion No. CBK-161, suscrito entre la Empresa Nacional Minera Ltda - MINERCOL y la SOCIEDAD ESMERALDIFERA LAS VEGAS LIMITADA - SEV LTDA. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000579 de fecha 7 de junio de 2013. Confirmada mediante la Resolucion No. VSC-000893 de fecha 10 de octubre de 2013.

Código Expediente: IGA-08052

Código RMN: IGA-08052

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA TOLIMA	ATACO RIOBLANCO	MINERAL DE ZINC ORO COBRE PLATINO MINERAL DE PLATA MINERAL DE PLOMO ASOCIADOS MINERAL DE MOLIBDENO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-04-2017	18-01-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA SUSPENSION DE LAS OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesion No. IGA-08052, por un (1) periodo de seis (6) meses, contados desde el 26 de agosto de 2016 al 26 de febrero de 2017. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el título minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000185 de fecha 19 de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			diciembre de 2016.

Código Expediente: IJ5-11422X

Código RMN: IJ5-11422X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MENDOZA GARCIA DORIS ELISA	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	PAMPLONA	DEMAS_CONCESIBLES
	BURBANO ESPINOSA EDIL		NORTE SANTANDER	MUTISCUA	MARMOL
	GALVIZ ARDILA ELSA				
	PATÍÑO BURGOS VLADIMIR				

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-04-2017	17-01-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA SOLICITUD DE RENUNCIA a la etapa de Exploración del Contrato de Concesión No. IJ5-11422X. PARÁGRAFO PRIMERO: Las etapas contractuales del Contrato de Concesión No. IJ5-11422X quedarán de la siguiente manera: para la fase de Exploración un (1) año y un (1) mes, para la fase de Construcción y montaje tres (3) años y para la etapa de Explotación veinticinco (25) años y once (11) meses. PARÁGRAFO SEGUNDO: La anterior MODIFICACION DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES, no implica la modificación de la duración total del Contrato de Concesión No. IJ5-11422X. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 001586 del 09 de Diciembre de 2016.

Código Expediente: GLN-093

Código RMN: GLN-093

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	IBAGUÉ	MINERAL DE MOLIBDENO
					COBRE
					PLATINO
					PLATA
					MINERAL DE ZINC
					ORO
					ASOCIADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-04-2017	06-04-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. REVOCAR el Artículo Primero de la Resolucion No. VSC-0346 del 3 de abril de 2014, en el sentido de modificar el periodo de SUSPENSION DE OBLIGACIONES, por lo cual los articulos quedaran de la siguiente manera: ARTICULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES emanadas del Contrato de Concesion No. GLN-093, a partir del 01 de diciembre de 2011. ARTICULO SEGUNDO. ENTENDER que en cumplimiento de la medida cautelar ordenada en el auto admisorio de la accion popular, promovida por el Personero Municipal de Ibague ante el Tribunal Administrativo del Tolima dentro del Proceso 611 de 2011, consistente en la suspension del Contrato de Concesion No. GLN-093, la cual se hace efectiva a partir del primero (01) de diciembre de dos mil once (2011), SE SUSPENDEN IGUALMENTE LA CAUSACION DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL TITULO MINERO HASTA TANTO SEA LEVANTADA DICHA MEDIDA. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el titulo minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000127 de fecha 29 de febrero de 2016.

Código Expediente: GFG-141

Código RMN: GFG-141

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	CALVO PEREZ HUGO JAVIER CALVO PEREZ ANA ANA ELIZABETH CALVO HOLGUIN JOSE GUILLERMO PEREZ CIFUENTES MARIA EVA	REGIONAL BOGOTA	CUNDINAMARCA	QUEBRADANEGRA	CALCITA DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-04-2017	21-07-2016	DESEMBARGO DE TITULOS	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL QUEBRADANEGRA CUNDINAMARCA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2016001600 DONDE ACTUA COMO DEMANDANTE GLORIA ELENA HIGUERA DE JIMÉNEZ CONTRA HUGO JAVIER

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			DEL AUTO DE FECHA 21 DE JULIO DE 2016 SE ORDENÓ EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO DEL TITULO MINERO GFG-141. MEDIDA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA ANOTACIÓN 2.

Código Expediente: FGS-16303X

Código RMN: FGS-16303X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CARBOMINE S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	TOLEDO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-04-2017	23-09-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES por el término de seis (6) meses, contado a partir del día 9 DE ABRIL DE 2016 y HASTA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2016. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZN 000301 del 31 de Agosto de 2016. Modificada mediante la Resolución GSC No. 000117 del 01 de Diciembre de 2016.

Código Expediente: FGS-16302X

Código RMN: FGS-16302X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CARBOMINE S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	TOLEDO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-04-2017	21-09-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES por el término de seis (6) meses, contado a partir del día 9 DE ABRIL DE 2016 y HASTA EL DÍA 10 DE

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			OCTUBRE DE 2016. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZN 000297 del 29 de Agosto de 2016. Modificada mediante la Resolución GSC No. 000116 del 01 de Diciembre de 2016.

Código Expediente: FL3-114

Código RMN: FL3-114

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	VERA DURAN ABEL HERNANDEZ CEPEDA BENIGNO GALVIS MANOSALVA JESUS FORERO VASQUEZ EDUIN MAURICIO	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	EL ZULIA	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-04-2017	07-03-2017	ACEPTAR REDUCCION AREA/ NUEVA ALINDERACION/AREA MODIFICADA	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE CONCESION No. FL3-114, celebrado entre la Agencia Nacional de Minería y los señores JESUS MAXIMINO GALVIS MANOSALVA identificado con cedula de ciudadanía No. 18.967.861, ABEL VERA DURAN identificado con cedula de ciudadanía No. 5.497.283, EDUIN MAURICIO FORERO VASQUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 13.275.499 y BENIGNO HERNANDEZ CEPEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 13.486.495, mediante la cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. MODIFICAR la clausula segunda del contrato la cual quedara asi: CLAUSULA SEGUNDA. Area del Contrato. El area objeto del presente contrato esta comprendida por la siguiente alinderacion, definida por puntos y coordenadas (...) y comprende una extension superficiaria total de 963.5019 Hectareas distribuidas en una (1) zona. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del Otrosi No. 1 de fecha 07 de marzo de 2017.

Código Expediente: GEC-152

Código RMN: GEC-152

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	CARBOMINE S.A.S.	PAR CUCUTA	NORTE SANTANDER	TOLEDO	CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
05-04-2017	21-09-2016	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES por el término de seis (6) meses, contado a partir del día 9 DE ABRIL DE 2016 y HASTA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2016. PARÁGRAFO PRIMERO: La anterior SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-ZN 000295 del 29 de Agosto de 2016. Modificada mediante la Resolución GSC No. 000137 del 02 de Diciembre de 2016.